



Quinta mesa.

**SETO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS**

Mil ochocientos seis. Los Sr. Conde Justicia y Re-
gimiento de ella con sus Indios Sen. y leonero y Di-
putad. del Comm. juntos en las salas consistoria-
les a virtud de precedente citaz.ⁿ por ante mi el Sr. Mo.
D. J. Co. por indicacion de el Sr. Ayuntamiento. acorda-
ron lo siguiente

En vista de la contestaz.ⁿ del Sr. Adm.^{or} desta R.^a Encom.^{da}
en la que se mepa por las razones que en su oficio expone-
ra, abo que la S.^a Real por su oficio de los de los con-
en favor de exigir la contribucion de quatro m.^l en cada
quantidad de vino q.^e se consume por menor, estendiase con-
sulta dirigida al Sr. Int.^{or} Real de esta P.^{ro} en q.^e ex-
presandose los justos motivos que asisten al Ayunta-
m.^{to} para impedir en su fabricad. y los graves perju-
cios que se ocasionarian a este comun de ver.^a en caso
de llevarse a efecto la pretension de la parte de esta
R.^a Encom.^{da}, instruyendose Dna. consulta con copia litera-
les de los expresados oficios, para q.^e en vista de todo
Dno. Sr. Int.^{or} o la superioridad a quien correspondiere
decida las dudas que por parte de la Encom.^{da} se han

propuesto
Viose la memoria otorgada por Barro. unido Madrid
en seguridad del encargo que la Villa le ha confiado
de Reaudador de las R.^{as} contribuciones por el pre-
sente año; La que si estiman por bastante y q.^e se
una al libro Capitulad. ya la consecuencia